

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

**FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
(Art. 446 del C.G.P.)**

Arauca (Arauca), a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado la siguiente ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, presentada por la apoderada de la parte demandante, el 31 de enero de 2024, de la cual se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NÚMERO DE RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
2005-00059-00	EJECUTIVO SINGULAR	LUZ DARY ÁLVAREZ LÓPEZ	MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR BASTOS	07/02/2024	09/02/2024

Se desfija a las seis (6) de la tarde hoy seis (6) de febrero de 2024. (Art. 110 del C.G.P.).

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
Secretaria